

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 1 de agosto de 1973 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 215 de 8 de septiembre), y realizados favorablemente el curso selectivo de formación, así como el preceptivo período de prácticas administrativas, y vista la propuesta definitiva que formula el Director de dicha Escuela, con arreglo a lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden antes citada.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continua-

ción, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección, indicándose el número de Registro de Personal que les ha sido asignado, así como Ministerio y localidad de destino.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 38 de la Ley articulada de Funcionarios, a cuyo fin deberán comparecer en las respectivas Delegaciones Provinciales, debiendo certificarse el cumplimiento de cuanto se indica por el Jefe del Servicio o autoridad que corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de agosto de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

#### RELACION QUE SE CITA

| Número R. P. | Apellidos y nombre                            | Fecha nacimiento | Ministerio - localidad |
|--------------|---|------------------|------------------------|
| A03PG021146  | Berástegui Zubiria, Juan José .....           | 4- 2-1951        | IT-Pamplona.           |
| A03PG021147  | Blesa Moreno, José María .....                | 25- 6-1949       | HA-Barcelona.          |
| A03PG021148  | Rodríguez Llach, Ana María .....              | 23- 3-1948       | TR Gerona.             |
| A03PG021149  | Durán Pajares, Manuel .....                   | 13-12-1950       | TR-CA-Ceuta.           |
| A03PG021150  | García Moro, Clara Emilia .....               | 12- 8-1950       | HA-Barcelona.          |
| A03PG021151  | Castañero Reboiro, María Antonia Alicia ..... | 1- 7-1952        | VI-Lugo.               |
| A03PG021152  | Ruiz Seco, María Dolores .....                | 31-10-1952       | PD-Palencia.           |
| A03PG021153  | Seoane Teijido, María Isabel Araceli .....    | 28- 1-1953       | HA-Barcelona.          |
| A03PG021154  | Navaza Rodríguez, Edmundo Javier .....        | 14- 2-1948       | HA-Barcelona.          |

*ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Juan José Ferrero Martín, en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Juan José Ferrero Martín, A13EC58203.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efecto. procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se indican.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 21), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus deven-

gos por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1974, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14), y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Dirección General del Instituto Nacional de Estadística*

Comandante de Artillería don Nicolás Cirauqui Díaz, Vitoria.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Delegaciones

Comandante de Artillería don Luis García-Fayos Barber, Valencia.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### Ayuntamientos

Teniente Coronel de Artillería don Francisco Maraver Perea, Galdar (Las Palmas).

Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Hernández Martín, Santa Brigida.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

##### Subsecretaría

Capitán de Infantería don Luis Rodan Rodríguez, Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Delegaciones

Comandante de Infantería don Rafael Serichot Aguilera. Jaén.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Junta de Energía Nuclear

Teniente Coronel de Infantería don Antonio Puerta Ferrol. Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1973.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de agosto de 1973 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Luis Fernández Alvarez.

Imo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Fernández Alvarez, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Bilbao número 3, Guernica, este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 1. a), del Reglamento orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de agosto de 1973.

RUIZ-JARABO

Imo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria a don Manuel Núñez Rodríguez, Secretario de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Manuel Núñez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Madrid, en cuyo cargo deberá cesar el día 9 del próximo de septiembre, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se nombran Corredores colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, en virtud de concurso de traslado.

Imo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 106, correspondiente al día 5 de mayo de 1973) se anunció concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó

la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública: por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 23 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 162 del día 7 de julio 1973), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse procedentes contra la aludida lista provisional y no habiéndose presentado reclamación alguna, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968 de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, del día 7 de julio del año actual.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados:

| Plaza mercantil                | Colegio a que pertenece      | Nombre de los Corredores               |
|--------------------------------|------------------------------|--|
| Elda .....                     | Alicante .....               | D. Antonio Pérez Aracil.               |
| Cáceres .....                  | Badajoz .....                | D. Gaspar Santos Sampelayo.            |
| Don Benito .....               | Badajoz .....                | D. Luis Ruiz Ortigosa.                 |
| Ceuta .....                    | Cádiz .....                  | D. José María Fugarido Estivill.       |
| Pueblonuevo del Terrible ..... | Córdoba .....                | D. Luis Manuel Sánchez Molina.         |
| Santiago de Compostela .....   | La Coruña .....              | D. Miguel Angel Requejo Marcos.        |
| Berga .....                    | Gerona .....                 | D. Miguel Alvarez y Angel.             |
| Loja .....                     | Granada .....                | D. Carlos Albeldo Vails.               |
| Aracena .....                  | Huelva .....                 | D. Angel Gómez-Rodulfo Delgado.        |
| Valverde del Camino .....      | Huelva .....                 | D. Joaquín Nô Sánchez de León.         |
| Alcalá la Real .....           | Jaén .....                   | D. Manuel Orti López-Barajas.          |
| Linares .....                  | Jaén .....                   | D. Luis Novoa Botas.                   |
| Linares .....                  | Jaén .....                   | D. José Angel Jimeno Martínez.         |
| Torredonjimeno .....           | Jaén .....                   | D. Francisco Javier Castilla Prados.   |
| Villanueva del Arzobispo ..... | Jaén .....                   | D. Pedro Guerra Suárez.                |
| Lérida .....                   | Lérida .....                 | D. Mario Alfonso Garau.                |
| Antequera .....                | Málaga .....                 | D. Francisco Aguilar Gonzalez.         |
| Antequera .....                | Málaga .....                 | D. Rafael Ruz Núñez.                   |
| Melilla .....                  | Málaga .....                 | D. Juan Butiñá Agustí.                 |
| Lorca .....                    | Murcia .....                 | D. José Cubells García.                |
| Reus .....                     | Reus .....                   | D. Vicente Arranz Dohijo.              |
| Reus .....                     | Reus .....                   | D. Juan Carlos Millán de Diego.        |
| Reus .....                     | Reus .....                   | D. Jacinto Ramallo Garcia.             |
| Zamora .....                   | Salamanca .....              | D. Rafael Souto Alvarez.               |
| San Sebastián .....            | San Sebastián .....          | D. Manuel Menéndez Caso.               |
| Santa Cruz de la Palma .....   | Santa Cruz de Tenerife ..... | D. Angel Luis Torres Serrano.          |
| Santander .....                | Santander .....              | D. Nicolás Ceano-Vivas y del Collado.  |
| Osuna .....                    | Sevilla .....                | D. Francisco Fernández Iñigo.          |
| Utrera .....                   | Sevilla .....                | D. Manuel López Iñiguez.               |
| Tarragona .....                | Tarragona .....              | D. Juan Bautista Fabregó Canaí.        |
| Tortosa .....                  | Tarragona .....              | D. Juan Ramón Ortega Vidal.            |
| Ciudad Real .....              | Toledo .....                 | D. Lorenzo Población Rodríguez.        |
| Tomelloso .....                | Toledo .....                 | D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino. |
| Valdepeñas .....               | Toledo .....                 | D. Jaime Ruiz Cabrero.                 |
| Valencia .....                 | Valencia .....               | D. Juan Blasco Talay.                  |
| Algemesí .....                 | Valencia .....               | D. José Chust Planells.                |
| Gandía .....                   | Valencia .....               | D. Vicente Fiquer Uguet.               |
| Hellín .....                   | Valencia .....               | D. Angel Ortuño Tomás.                 |
| Hellín .....                   | Valencia .....               | D. Joaquín Antonio Osuna Costa.        |
| Alcañiz .....                  | Zaragoza .....               | D. Enrique Vililla Esteban.            |
| Ejea de los Caballeros .....   | Zaragoza .....               | D. José Ignacio Guelbenzu Salamero.    |

3.º Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino seis